



Halachó, Yucatán a 08 de Abril de 2014

Asunto: Respuesta a requerimiento de información

C. Karla Magaly Keb Jiménez.  
Titular de la UMAIP de Halachó.

**PRESENTE:**

Por este medio y de la manera más atenta, me dirijo a usted en respuesta a su oficio, relativo a las reglas de operación, los montos asignados y criterios de selección o acceso a los programas de estímulos, sociales y de subsidio, así como los beneficiarios de los mismos; por el periodo del 1º Enero al 31 de Marzo de 2014.

Le informo que después de una revisión exhaustiva en los archivos, se concluye que no existe documento que contenga información relativa a la fracción XI del artículo 9 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, toda vez que este H. Ayuntamiento de Halachó no existe reglas de operación, criterios de selección o acceso, montos asignados y beneficiarios de los programas de estímulos, sociales y de subsidio, en razón de que el Ayuntamiento no ha implementado dichos programas, aunado al hecho de que en el presupuesto del ejercicio fiscal vigente no se presupuestó recurso para tales programas.

Sin otro en particular, quedo de Usted para cualquier aclaración.

Atentamente

Prof. Raúl Francisco Fajardo Castillo  
Tesorero Municipal de Halachó.



Nombre y firma del Titular de la UMAIP:

Br. Karla Magaly Keb Jiménez.

Fecha de generación del documento: 08 de Abril de 2014

Fecha de actualización de la información: 08 de Abril de 2014